

**35 HORAS**

**24 REGULARES/4 IRREGULARES/7 LD Y REGRESO  
INMEDIATO A LAS 18 HORAS LECTIVAS**

# y que no te den gato por liebre

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016 sobre el calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, la Junta de Andalucía anunció a bombo y platillo que los funcionarios recuperarían en **2017** una jornada de **como mínimo de treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual**. Esta recuperación tuvo lugar oficialmente el **16 de enero de 2017**, menos para el personal docente que todavía no ha experimentado su reducción de la jornada semanal.

Si el horario de los profesores no es lineal: 25 horas regulares, 5 irregulares y 7.5 de libre disposición, **¿qué garantías tenemos de que la implantación de las 35 horas vaya a establecerse proporcionalmente sobre este esquema?**

En APIA tememos que la Consejería de Educación, siguiendo su reciente práctica de colar disposiciones finales en alguna Orden durante el verano, nos “devuelva” las 35 horas semanales limitándose a reducir a 5 las de libre disposición y dejando el resto intactas. Por ello, y advirtiendo el conformismo del sindicalismo oficial, exigimos como primera medida a la Junta de Andalucía y a los componentes de la Mesa Sectorial educativa que las 35 horas semanales se dispongan **ya durante el próximo curso 2017/2018** según esta pauta:

**24 horas de jornada regular, 4 irregulares, y 7 de libre disposición.  
REDUCCIÓN PROPORCIONAL DE TODOS LOS COMPONENTES  
DEL HORARIO SEMANAL**

- **Regreso inmediato en el curso 2017-2018 a las 18 horas lectivas** en Secundaria.
- **Guardias con categoría de horario lectivo.**
- **Tramos horarios de clase con una duración máxima de 50 o 55 minutos**, como sucede en otras Comunidades Autónomas.
- **Horarios de tutoría para los profesores tutores de Bachillerato iguales que los tutores de ESO: 2 lectivas y 2 no lectivas.**

